

PERGAMINO, Marzo 16 de 1992.-

Al Señor

Intendente Municipal

ESCRIBANO ALCIDES SEQUEIRO

SU DESPACHO .-

De mi más atenta consideración:

Cumplo en elevar a Vd. la ORDENANZA --
que este H. Cuerpo aprobó por unanimidad sobre tablas en la Segunda-
Sesión Extraordinaria celebrada el día 13 de Marzo de 1992, al consi-
derar el Expediente: D-19/92 D.E. eleva Expte. D-4890/91 VECINOS B° -
27 DE NOVIEMBRE Ref: Consorcio II ETAPA RED DISTRIBUIDORA DE AGUA -
CORRIENTE en dicho B°.-

Sancionándose la siguiente:

ORDENANZA:

ARTICULO 1°- Reconócese el ente vecinal constituido bajo la denomi-
----- nación de: "CONSORCIO N° II - BARRIO 27 DE NOVIEMBRE -
para la construcción de la RED DISTRIBUIDORA DE AGUA CORRIENTE Y CA-
ÑERIAS MAESTRA DE DICHO BARRIO", en las siguientes arterias: CARPANI
COSTA ENTRE ANNAN Y BUCAR - Manzana 116 - Acera Par; MAR DEL PLATA -
ENTRE TRINCAVELLI Y MAKINTACH - Manzana 114c - Acera Par; MAKINTACH
ENTRE CHILE Y MAR DEL PLATA - Manzana 114b - Acera Par; CHILE ENTRE
MAKINTACH Y TRINCAVELLI - Manzana 114b - Acera Par; MONTEVIDEO EN--
TRE TRINCAVELLI Y MAKINTACH - Manzana 114 - Acera Par; DR. VALENTINI
ENTRE ECUADOR Y ANNAN - Manzana 111d - Acera Impar; MAR DEL PLATA--
ENTRE DR. VALENTINI Y TRINCAVELLI - Manzana 111c - Acera Par; CARPA-
NI COSTA ENTRE ECUADOR Y ANNAN - Manzana 111b - Acera Impar; EDUA--
DOR ENTRE CARPANI COSTA Y DR. VALENTINI - Manzana 111b - Acera Par;-
ECUADOR ENTRE CARPANI COSTA Y DR. VALENTINI - Manzana 111a - Acera -
Impar; DR. VALENTINI ENTRE ECUADOR Y MAR DEL PLATA - Manzana 111a -
Acera Par; MAR DEL PLATA ENTRE CARPANI COSTA Y DR. VALENTINI - Manza-
na 111a - Acera Par; DR. VALENTINI ENTRE MONTEVIDEO Y CHILE - Manza-
na - Manzana 110d - Acera Impar; CHILE ENTRE DR. VALENTINI Y TRINCA-
VELLI - Manzana 110d - Acera Impar; TRINCAVELLI ENTRE CHILE Y MONTE-
VIDEO - Manzana 110d - Acera Par; MONTEVIDEO ENTRE TRINCAVELLI Y --
DR. VALENTINI - Manzana 110d - Acera Par; CARPANI COSTA ENTRE MONTE-
VIDEO Y CHILE - Manzana 110c - Acera Impar; CHILE ENTRE CARPANI COS-
TA Y DR. VALENTINI - Manzana 110c - Acera Impar; DR. VALENTINI ENTRE -
MONTEVIDEO Y CHILE - Manzana 110c - Acera Par; DR. VALENTINI ENTRE -
CHILE Y MAR DEL PLATA - Manzana 110b - Acera Impar; MAR DEL PLATA -
ENTRE DR. VALENTINI Y TRINCAVELLI - Manzana 110b - Acera Impar; TRIN-
CAVELLI ENTRE MAR DEL PLATA Y CHILE - Manzana 110b - Acera Par; CHI-
LE ENTRE DR. VALENTINI Y TRINCAVELLI - Manzana 110b - Acera Par; MAR-
DEL PLATA ENTRE CARPANI COSTA Y DR. VALENTINI - Manzana 110a - Acera
Impar; DR. VALENTINI ENTRE MAR DEL PLATA Y CHILE - Manzana 110a ---

...///

.../// 2

Acera Par; CHILE ENTRE CARPANI COSTA Y DR. VALENTINI - Manzana 110a ---
Acera Par; CARPANI COSTA ENTRE BOLIVIA E I. ANNAN - Manzana 107d Ace-
ra Par; J.J. Valle ENTRE ECUADOR Y BOLIVIA - Manzana 107c - Acera ---
Par; CARPANI COSTA ENTRE BOLIVIA Y ECUADOR - Manzana 107c - Acera --
Par; ECUADOR ENTRE J.J. VALLE Y CARPANI COSTA - Manzana 107c Acera =
Par; J.J. VALLE ENTRE BOLIVIA Y ECUADOR - Manzana 107a Acera Par; ECUA
DOR ENTRE PEDRO TORRES Y J.J. VALLE - Manzana 107a - Acera Par; CHILE
ENTRE J.J. VALLE Y CARPANI COSTA - Manzana 106d - Acera Impar; CARPA-
NI COSTA ENTRE MONTEVIDEO Y CHILE - Manzana 106d - Acera Par; MAR --
DEL PLATA ENTRE J.J. VALLE Y CARPANI COSTA - Manzana 106c - Acera --
Impar; CARPANI COSTA ENTRE CHILE Y MAR DEL PLATA - Manzana 106c Ace-
ra Par; CHILE ENTRE J.J. VALLE Y CARPANI COSTA - Manzana 106c - Acera
Par; MAR DEL PLATA ENTRE PEDRO TORRES Y J.J. VALLE - Manzana 106b ---
Acera Impar y MONTEVIDEO ENTRE PEDRO TORRES Y J.J. VALLE - Manzana --
106a - Acera Par .-

CAÑERIAS MAESTRA: (Ver fundamentos iniciales)

TRINCAVELLI ENTRE P. GONZALES Y AV. BUCAR

Manzanas: 113; 114a; 114b 114c y 119 ACERAS PARES

AV. BUCAR ENTRE TRINCAVELLI Y PEDRO TORRES

Manzanas: 119; 118; 117; 116 y 115 - ACERAS IMPARES

ARTICULO 2º- Declárase de utilidad pública y de pago obligatorio pa-
----- ra los propietarios y/o poseedores a título de dueño, la
ejecución de la obra referida en el artículo anterior.-

ARTICULO 3º- El consorcio de marraas sólo podrá encarar los trabajos-
----- descriptos, debiendo allanarse a las prescripciones que
sobre el particular preceptúa la Ordenanza General N° 165/73.-

ARTICULO 4º- El Departamento Ejecutivo a través del DEPARTAMENTO AD-
----- MINISTRATIVO que corresponda deberá notificar a todos -
los vecinos frentistas de la presente resolución, incluidos los titu-
lares de terrenos baldíos.-

ARTICULO 5º- El Departamento Ejecutivo deberá arbitrar los medios --
----- técnicos y legales necesarios a fin de asegurar se con-
crete la finalización de la obra en legal tiempo y forma.- Para ello
deberá tener en cuenta los antecedentes de la empresa que resulte ad
judicataria y controlar el estricto cumplimiento de las normas técn
cas legales y de seguridad vigentes.-

ARTICULO 6º- Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-

ludarlo atentamente.-

ORDENANZA N° 2989/92.-

Roberto L. Azpeitia
SECRETARIO
HONOR. CONCEJO DELIBERANTE



Hago propicia la oportunidad para sa--

MARCELO A. CONTI
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE